



## **BASES PARA ELECCIONES CEPA MTC 2025**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

La Comisión de Elecciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Centro General de Padre y Apoderados de nuestra Comunidad Educativa será el organismo encargado de coordinar, recepcionar, tramitar y seleccionar de acuerdo a las pautas del citado reglamento, todas las postulaciones para ser parte de los miembros del Centro General de Padres y Apoderados del establecimiento en la oportunidad que, según proceda, deba llamarse a elecciones generales.

Para los efectos del proceso de elecciones 2025, la comisión de elecciones ha quedado conformada por las siguientes personas:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Curso</b>
Andrea Carola Orias Figueroa	Tesorera	7°B
Daniela Alejandra Castro Cantillana	Secretaria	8°A
Hilda Cecilia Salinas Rojas	Delegada OMI	4° MA
Valentina Paz Valdenegro Valencia	Asesora CEPA	

### **1. DE LOS CANDIDATOS**

Para ser miembro de la Directiva Cepa debe cumplir con los siguientes requisitos:

ART 6. Para ser miembro de la Directiva, se requiere:

- a) Adherir al Proyecto Educativo del Establecimiento.
- b) Estar debidamente acreditado como apoderado del colegio.
- c) Ser mayor de edad (21 años)
- d) Cumplir a cabalidad con el reglamento interno del colegio.
- e) Dar el ejemplo como apoderado.
- f) Tener al menos un año de antigüedad en el colegio (No podrán postular a la Directiva CEPA apoderados de pre kínder)
- g) Trabajar en conjunto con la Dirección del Establecimiento, buscando juntos construir una comunidad fraterna.
- h) Mantener relaciones de respeto con todos los miembros de la comunidad educativa.
- i) Respetar, valorar y participar en ceremonias religiosas del colegio que son acorde a su sello "Colegio Católico Eucarístico Mercedario", fomentando su difusión y participación en la Comunidad Educativa.
- j) Llevar una vida acorde con los valores que el proyecto educativo del colegio.
- k) Contar con el tiempo para desempeñar este servicio.

Los apoderados que deseen postular para ser miembros del Centro de Padres y Apoderados deberán conformar listas, ya que la votación será universal y secreta en donde cada apoderado del colegio deberá seleccionar la lista de su preferencia. Cada lista debe estar conformada por candidatos a los siguientes cargos:

- a) Presidente(a)
- b) Vicepresidente(a)
- c) Tesorero(a)
- d) Secretario(a)
- e) Director(a)

¡V.J.E!

En la votación participará el apoderado de cada alumna del colegio que esté debidamente acreditado como tal, pudiendo ser el apoderado titular o suplente; dependiendo de quién asista a la votación que se realizará el día jueves 15 de mayo.

Cada lista que sea candidata a la directiva del Centro General de Padres y Apoderados deberá inscribirse a más tardar el día martes 06 de mayo enviando un correo a la siguiente dirección: [eleccionescepamtc2025@gmail.com](mailto:eleccionescepamtc2025@gmail.com), este correo debe contemplar la siguiente información para **cada integrante que conforman en su totalidad la lista postulante**:

- Cargo al cual postula.
- Nombre completo del apoderado postulante.
- Curso en el cual es apoderado.
- Cargo actual en la directiva de apoderados de su curso.
- Nombre de su hija o pupila.

Además, una breve carta y video de máximo 3 minutos de presentación de la lista, donde se señalen las motivaciones para formar parte de la directiva CEPA e ideas generales de su plan de trabajo para este año referidas a fortalecer, visibilizar y empoderar a todos los apoderados de nuestro colegio con el Centro General de Padres y Apoderados.

## 2. DE LAS LISTAS QUE SE POSTULARÁN

Las listas que se postularan a la Directiva CEPA 2025, deberá considerar los siguientes cargos:

- a) Presidente(a)
  - b) Vicepresidente(a)
  - c) Tesorero(a)
  - d) Secretario(a)
  - e) Director(a)
- La lista ganadora será elegida por votación universal y secreta a través de un proceso participativo y transparente para su elección que se realizará el día jueves 15 de mayo.
- *En caso de producirse una igualdad de votos entre dos o más listas, se resolverá esta situación considerando la “Antigüedad como apoderado del establecimiento de los candidatos a presidentes(as)”. En caso de igualdad en este criterio será el comité de elecciones quienes deberán realizar una tómbola con dichas listas.*

## 3. DE LAS FECHAS Y FORMAS DE POSTULACIÓN

Las inscripciones de postulación se realizarán a través del correo electrónico: [eleccionescepaMTC2025@gmail.com](mailto:eleccionescepaMTC2025@gmail.com)

<u>Fecha cierre de inscripción de postulantes</u>	Martes 06 de mayo 2025 (vía correo electrónico)
<u>Entrega resultados postulaciones</u>	Miércoles 07 de mayo (vía correo)
<u>Presentación oficial de las listas postulantes</u>	Miércoles 07 de mayo en los medios de comunicación oficiales del colegio (página web, plataforma webclass, Instagram), previa confirmación de la aceptación de las listas postulantes a CEPA.
<u>Campaña de listas candidatas a CEPA 2025</u>	Desde miércoles 07 de mayo, posterior a la confirmación de las listas postulantes por el comité de elecciones CEPA y finaliza un día antes de las elecciones, es decir, el miércoles 14 de mayo.

	<p>Esta campaña consistirá en difundir las listas en los medios de comunicación oficiales del colegio y solicitar la difusión en los grupos de los directivos de cursos y que ellos bajen esta información a sus respectivos cursos.</p> <p>Las listas que lo deseen pueden pegar afiches en el colegio y difundirlos en estas fechas en la comunidad educativa. Siendo esto de carácter voluntario para propaganda de la lista postulante.</p>
<p><u>Elecciones CEPA 2025</u></p>	<p>Jueves 15 de mayo, desde las 7.30 hrs hasta las 18.00 hrs.</p>

#### 4. DE LAS VOTACIONES Y SUS CONDICIONES:

- La directiva CEPA **será elegida por votación universal, secreta e informada el día jueves 15 de mayo de manera presencial en el colegio, pudiendo los apoderados votar desde las 07.30 hrs hasta las 18.00 hrs.**
- *Ante la eventualidad que solo exista una lista postulándose, igualmente habrá elecciones para conformar la directa CEPA 2025, en la cual se votará por aceptar o no la lista.*
- *En caso de NO existir listas postulantes para la Directiva CEPA 2025, será facultad de la directora, o de quien ella asigne como representante, solicitar en Asamblea General de Padres y Apoderados entre 4 a 6 voluntarios para que asuman como directiva CEPA provisoria durante ese año.*

#### 5. DEL SUFRAGIO, ESCRUTINIO Y LOS RESULTADOS

Los votantes deben considerar los siguientes aspectos:

- *Votará exclusivamente el apoderado de cada alumna del colegio que esté debidamente acreditado en el libro de Registro de Matrículas del Establecimiento, pudiendo ser el apoderado titular o suplente; dependiendo de quién asista a la segunda reunión de apoderados del año que corresponda la elección. El apoderado tendrá derecho a votar solo una vez independiente de la cantidad de hijas que tenga en el establecimiento. Los apoderados que tengan dos o más alumnas, podrán ejercer su derecho a voto solo en el curso de su hija menor.*
- La votación de los apoderados se realizará el jueves 15 de mayo de manera presencial en las dependencias del colegio en donde se destinarán urnas en ambos accesos. Los votos serán entregados por los integrantes del comité de elecciones (o a quienes ellos asignen) a los apoderados.
- Los votos serán depositados directamente en una o más urnas selladas y acondicionadas para la ocasión.
- La apertura de las urnas y recuento final de votos será efectuada por el comité de elecciones, luego de las 18.00 hrs, en un lugar público dentro del establecimiento, ante la presencia de todos los miembros del comité y de todos los apoderados que quisieran estar presentes y autoridades del establecimiento, el mismo día de la votación.
- El resultado del recuento de votos será certificado en acta y firmado por todos los integrantes del comité de elecciones. Entregará copias de esta acta al Centro General de Padres y Apoderados, y a la Dirección del Establecimiento.

*La entrega y recepción de la directiva CEPA deberá ser efectuada a mutua conveniencia de la directiva entrante con la directiva saliente en presencia de la asesora CEPA, en todo caso, para tal efecto no pueden*

¡V.J.E!

transcurrir más de 15 días desde conocidos resultados. **Por lo que la nueva DIRECTIVA CEPA debe asumir a más tardar el día viernes 30 de mayo.**

Por la condición especial que considera el cargo de Tesorero(a) el directivo saliente deberá hacer entrega al tesorero elegido, toda la información contable que mantuviese en su resguardo, registros contables, y certificación actualizada de la comisión revisora de cuentas. Dicho trámite será realizado en presencia de la directora del colegio o la persona a quien asigne para ello.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

El presente documento ha sido dictado en conformidad con los integrantes de la comisión para el proceso de elecciones del Centro de Padres y Apoderados 2025 y está basado en el actual Reglamento del Centro General de Padres y Apoderados MTC 2025 de nuestro establecimiento.

Santiago abril 2025